



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el **día tres de septiembre de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 913**, literalmente dice:

“Visto expediente núm. 199SE/2018 de Contratación sobre la **ratificación del Decreto de la Alcaldía de fecha 26-8-2021 relativo a la primera y única prórroga del contrato de servicios denominado "Centro de Día para niños y niñas en situación de riesgo en Santa Adela, Zaidín, enmarcado dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI)**, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda**: Ratificar el Decreto de la Alcaldesa en funciones de fecha 26 de agosto de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

DECRETO:

“Visto expediente número 199SE/2018 del Área de Contratación, relativo a la **primera y única prórroga del contrato de servicios denominado "Centro de Día para niños y niñas en situación de riesgo en Santa Adela, Zaidín, enmarcado dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI Granada “De tradición a innovación”), cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020”** y, teniendo en cuenta el informe de fecha 30 de junio de 2021 emitido por los Servicios de Contratación, conformado por el Titular de la Asesoría Jurídica y emitido informe del Viceinterventor de fecha 26 de agosto de 2021, de conformidad con lo establecido en el art. 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

DISPONGO:

Primero.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato de servicios denominado "Centro de Día para niños y niñas en situación de riesgo en Santa Adela, Zaidín, enmarcado dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI Granada “De tradición a innovación”), cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020”, adjudicado a ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA, desde el 1 de septiembre de 2021, hasta el 1 de septiembre de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto, exento de IVA, para esta prórroga una vez añadido al precio primitivo el importe de las cinco plazas (de 36.750 € a 42.000 €, IVA exento) con



cargo a la aplicación presupuestaria: 0707 23103 2270631 “INTERVENCIÓN SOCIAL INFANCIA”, de acuerdo con la siguiente distribución:

En 2021 el presupuesto (de septiembre a diciembre) sería 14.000,00 € en total, siendo el 20% 2.800,00 € la partida correspondiente al Ayuntamiento y 11.200,00 a los Fondos EDUSI

En 2022 el presupuesto (de enero a diciembre) sería 42.000,00 €, siendo el 20% 8.400,00 € la partida correspondiente al Ayuntamiento y 33.600,00 a los Fondos EDUSI

En 2023 el presupuesto (de enero a agosto) sería 28.000,00 €, siendo el 20% 5.600,00 € la partida correspondiente al Ayuntamiento y 22.400,00 a los Fondos EDUSI”

Tercero.- *Dar cuenta de este Decreto para su ratificación a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre.”*

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

